



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 6 de marzo de 2018 por la que se sustituye a un vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2018050076)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación. Asimismo el citado artículo establece que la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero.

Cesar como vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura a D. Miguel Ángel Molero Millán, en representación de Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) y Federación de Educación y Gestión de Extremadura (EYG).

Segundo.

Nombrar como vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura a D. Iván Hodar González, en representación de Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Centros Católicos (FERE-CECA) y Federación de Educación y Gestión de Extremadura (EYG).

Mérida, 6 de marzo de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN